

CAUCASIA

57

Copia telegrama

Caucasia, octubre 28/49

GOBERNADOR

MEDELLIN - URGENTE

Policía realizó anoche largo abaleo, incendió propiedades,
archivo tesorería.- Urge presencia ejército.- Ciudadanía
sufriendo pacíficamente ataques.-

PARROCO GERARDO MONTOYA M.

(papel sellado)

Medellín, 28 de diciembre de 1.949

Por la copia,

-@emm.

Enrique París
Mayor ENRIQUE PARÍS DE
Oficial de E.M.Br.

C o p i a

58

Yarumal, 8 de diciembre de 1.949

Señor Coronel

EDUARDO VILLAMIL

MEDELLIN

Señor Coronel:

De acuerdo con sus instrucciones, incluyo en esta comunicación, los datos de lo que ocurrió en la población de Caucasia.- Personalmente, o en esa ciudad, me fué difícil suministrarlos por haber ocurrido en esta ciudad la muerte de un hermano mío.

Las noticias de los actos delictivos que Ud. leerá en la información incluida, van sin mi firma por la circunstancia anotada.

Me han dicho aquí en Yarumal, personas han llegado con motivo de las **ferias** que ocurren en esta ciudad el primer miércoles de cada mes, que la situación en Caucasia continúa sometida a la misma peligrosidad que a Ud. relaté.- De tal suerte que solicito de Ud. señor Coronel, con todo comedimiento, se sirva ordenar 9ojalá con el envío de elementos del ejército) la salvaguardia de mi integridad personal, de mis cuantiosos intereses invertidos en esa región y la de todos los ciudadanos que laboran en ella.-

Salgo mañana para Caucasia y por lo mismo le agradecería atender la solicitud que con todo respeto le hago.-

Como las declaraciones o informaciones adjuntas, si fuesen conocidas, constituirían casi una sentencia de muerte para mi, solicito de Ud. que se sirva reservar mi nombre de informador hasta donde sea posible, naturalmente.-

Señor Coronel.- Respetuosamente, (fdo.) ARTURO FERNANDEZ P.-

Medellín, 28 de diciembre de 1.949

Por la copia,

-/erm.


Mayor ENRIQUE PARIS D.
Of. de Z.M.Br.

120



Oficio No. 28

Marzo 20 de 1. 950

Señor Coronel
Eduardo Villamil
Comandante de la 4a. Brigada.
M e d e l l í n

Respetado Coronel :

Sobre vuestros hombros y nuestro gran Ejército pesa la paz de cada uno de los municipios de nuestro departamento, y en vista de esa imparcialidad con que se distingue, en mi carácter de Juez Municipal de esta cabecera paso a llevar a vuestro conocimiento un informe detallado de los sucesos ocurridos, presenciados por el suscrito durante el lapso de un mes, tiempo que hace que estoy al frente de este Despacho, y de los cuales es víctima el pueblo general de Cauca.

El doce de febrero tome posesión del cargo ya dicho, desde el cual empecé a enterarme de los abusos cometidos por la policía a órdenes del Alcalde Jaime Viana; dicho sea de paso, quien en vista de mi serenidad, cordura y conducta observada por el suscrito, no puso obstáculo para el ejercicio de mis funciones, pero día a día se veía en las calles principales la policía embriagada desafiando al indefenso pueblo liberal, quien sin mérito de causa era conducido desde su residencia hacia la cárcel, y una vez allí era aplanado y humillado inmisericordemente por los encargados de colar el orden y darle garantías a todos y

Cada uno de los ciudadanos que residen en este municipio.

El 25 de febrero tomó posesión como Alcalde el señor Ramón Díaz Arias quien fue informado de lo ocurrido en días anteriores a su llegada por el suscrito Juez poniéndole de presente los atropellos cometidos por la policía, las necesidades palpables para la buena marcha de la administración de Justicia, que tanto nombre ha tenido en nuestro país, prometiéndome que su administración sería de paz y concordia para el pueblo de Caucasia, que sólo deseaba que todos los ciudadanos se vieran rodeados de garantías sin tener miramiento político. ¿qué pasó? La respuesta es clarísima. La policía al domingo siguiente se embriagó totalmente; el Señor Alcalde los llamó al cuartel pidiéndoles en su carácter de superior, quienes estaban con él; dieron paso adelante cuatro que no estaban contentos con él. El suscrito enterado de esto, y por haberlos despachado felicitó a dicho Funcionario en la creencia que así seguiría portándose, ya que durante ese día no se vio en Caucasia que un solo agente de la policía esgrimiera arma blanca contra los ciudadanos.

Al lunes siguiente sobre las barbas del suscrito dos agentes de la policía cogieron un ciudadano que estaba al frente en una cantina, le dieron un empujón y acto seguido esgrimieron dos peñillas, se le fueron encima y con las expresiones: "manzanillo hijueputa" lo ontraron hasta las puertas del juzgado a plan, donde quiso dicho individuo ponerse en defensa de sus verdugos. A esto el suscrito, en vista de esta actitud y a las expresiones "ay mi madre, Dios bendito" no hizo más que guardar silencio, porque era materialmente imposible interponerse ante este procedimiento ya que la misma suerte podría correr el suscrito.

De las puertas del Juzgado, fue sacado a plan - hasta ponerlo en prisión. pasaron las cosas esa semana sábado en la tarde en un baile que dista a una cuadra del - Juzgado, encontrándose el suscrito en asocio del Alcalde un individuo indefenso fue atropellado por la policía, sacado de allí a los empujones y pasado a la cárcel donde luego lo sometieron al rigor de la balloneta y la peñilla y así todos los días se presenta la situación que en vez de solucionarse en algo, se pone de malo en peor. Es lamentable para el suscrito tener que manifestar a mi Coronel el caso especialísimo que el día martes 14 de los corrientes hubo de dar boleta de detención siendo las diez de la mañana contra el señor David patino, elemento liberal por encontrarse sindicado en un sumario que cursa en este Despacho, por tal motivo se puso a disposición de la Alcaldía para su incomunicación y entregado por dicha Alcaldía a los agentes de la Policía, quienes después de tenerlo ya escondido de los ojos del suscrito, sacaron sus pasiones políticas, y gritándole "hijueputa" y "tienes que gritar viva Laureano Gómez o te matamos de a poquito" y lo lesionaron en forma que da lástima explicar, pues sólo basta decirle que el detenido por cuenta de este Despacho fue herido en la cabeza con yatagán y en todo el cuerpo y tuve necesariamente que ponerlo en libertad porque de lo contrario hubiera sido muerto por dicha Policía.

No quisiera extenderme más mi Coronel y por ello y en vista de lo que se ha agravado la situación en este pueblo, todos los empleados, inclusive conservadores, que han visto la ignominia, estamos propuestos a retirarnos de nuestros puestos e ir a respirar otro ambiente. El comercio por ejemplo, está notoriamente perjudicado, ya que las habitantes temen salir al pueblo por la penosa situación que con la policía se les presenta.

Entre los comerciantes figuran don Gustavo Villa señor éste honorabilísimo y de filiación conservadora, don Gustavo Cárdenas, farmacéuta y tenemos el caso de señor Carlos Berrio ex-alcalde municipal de ésta, también conservador, Iván Mejía, admor. de Rentas y sus empleados, quienes me autorizaron para llevar a vuestro conocimiento estos hechos

Nuestro Código penal, mi Coronel, trae consigo el Art. 171 en su Cap.VI Libro II Tit.III "La denominación del delito cometido por los empleados que juramos ante Dios y ante la patria cumplir bien y fielmente con honradez y delicadeza los destinos públicos que se nos encomiendan desde este momento dejamos de ser observadores y pasamos a cumplir nuestro deber". El suscrito como funcionario de instrucción bajo el deber jurado cometería el delicado delito de prevaricato que castiga nuestra Ley penal en el Art. 168 si guarda silencio a estos hechos que os informo, con la honradez que me caracteriza y bajo el juramento prestado como funcionario de instrucción en nombre de la patria y de la ciudadanía de Cauca, os imploro justicia, os pido misericordia, designando para este municipio un oficial de vuestra Institución, que ponga en asocio de varias unidades de la misma, paz y orden, la paz y el orden que pusieren nuestros mayores para que así venga la libertad y la tranquilidad del pueblo. Así lo espero de vos, pundonoso militar, para la buena marcha de la administración de justicia.

Soy de mi Coronel atento y S.S.

German García Gamboa

germán garcía gamboa
juez municipal.



123

C O P I A

Los suscritos ciudadanos del municipio de Cauca

c e r t i f i c a m o s:

Que personalmente conocemos al señor Dn GERMAN GARCIA G. quien ha venido prestando sus servicios como Juez Municipal en este municipio.

Que como tal, el empleado a que hacemos mención es un individuo honorable, de una corrección y actos sociales ajustados a la caballería y la hidalguía, que como empleado del ramo judicial hemos visto al funcionario recto e imparcial y gran tramitador en los asuntos encomendados a su custodia.

Para constancia firmamos el presente en Cauca a los diez y nueve días de marzo de mil novecientos cincuenta.-

(FIRMADOS) IBAN MEJIA TAMAYO, Admor. de Rentas.- ABELARDO USME, Auditor.- CARLOS J. BERRIO R., ENRIQUE BETANCUR.- LUIS E. VASQUEZ.- JESUS PINEDA.- GILBERTO ARENAS.- GUSTAVO CARDENAS.- ROMAN HOYOS C., Registrador.- BELISACIO ACEBEDO.- RICARDO GOMEZ S.- ALFONSO SANIN RIVERA, Secretario contador carretera".-

Medellín, 22 de marzo de 1.950

POR LA COPIA,

-/emm.



Mayor ENRIQUE PARIS D.
Sd. Ayudante Encgdo.